



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,
Oscar Pérez Muñoz
26/01/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1098107Z

LA/EL SECRETARIO/O GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN,

C E R T I F I C A: Que en el acta de la sesión celebrada por el **Pleno** de la corporación de esta Excma. Diputación el día **veinticinco** de **enero** del año **dos mil veintitrés**, ha sido adoptado, entre otros, el acuerdo que, copiado literalmente, dice:

ASUNTO NÚMERO 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL

NORMATIVO DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN DE 2023.- Por la secretaria actuante se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico en relación con el Plan Anual Normativo de la Diputación de León 2023, elaborado por el jefe de servicio del Servicio de Normativa y Procedimientos, en fecha 16 de enero de 2023, al cual, a medio de propuesta, ha prestado expresamente su conformidad el señor presidente, propuesta que es del siguiente tenor:

“El artículo 132 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), impone a éstas la aprobación de un Plan Anual Normativo, que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año, así como su posterior publicación en el Portal de Transparencia.

A pesar de que la sentencia 55/2018, del Tribunal Constitucional, dictada en el recurso de inconstitucionalidad interpuesto en relación con diversos preceptos de la Ley 39/2015, ha declarado contrarios al orden constitucional determinados artículos relativos a la iniciativa legislativa y la planificación normativa, la Diputación de León ha considerado conveniente fomentar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, así como la evaluación periódica de la aplicación de las ordenanzas y reglamentos en vigor, con el objetivo de comprobar si se cumplen los objetivos previstos y si el coste y carga derivados de la normativa están justificados y adecuadamente valorados.

En cumplimiento de esta previsión normativa, teniendo como base las propuestas de los distintos Servicios de la Diputación de León, se ha elaborado un Plan Anual Normativo, que contiene las iniciativas que previsiblemente van a ser elevadas para su aprobación durante el ejercicio 2023, en las que se han de tener en cuenta los principios de buena regulación contenidos en el art. 129 de la LPAC: necesidad y eficacia de la iniciativa, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, eficiencia y cuantificación y valoración de sus repercusiones y efectos, sin perjuicio de la revisión periódica de la normativa vigente en los términos del artículo 130 de la LPAC.

El Plan Anual Normativo de 2023 se articula de acuerdo con la estructura orgánica de la Diputación de León y contiene, por tanto, la información aportada por cada Servicio en relación con reglamentos y ordenanzas que son objeto de nueva creación, modificación o derogación.

Con fecha 16 de noviembre se solicita a todos los servicios para que, en un plazo de quince días hábiles, ampliado posteriormente, emitan un informe relativo a la normativa de su competencia. En fecha 23 de diciembre de 2022, se han recibido los siguientes informes:

- . Los servicios de Archivo e Imprenta, Asuntos Generales, Centros de Atención Especializada, Cooperación, Deportes y Juventud, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Parque Móvil y Protección Civil y Tesorería han comunicado que no tienen prevista ninguna modificación ni creación de reglamentos/ordenanzas en el año 2023.
- . Los servicios de Contratación y Patrimonio, ECIT, Intervención, SEPEIS y TIC no han contestado al requerimiento.
- . Los servicios de Derechos Sociales, Normativa y Procedimientos, Fomento, Gestión Tributaria y Recaudación, Recursos Humanos, Turismo y SAM han comunicado la variación de la normativa de su competencia.



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenía Villacorta Mancebo
26/01/2023



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
26/01/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUA 9DCM CMLP VNDK 9AF4

Certif. 3 Pleno 25 enero 2023. Plan Anual Normativo Diputación 2023 - SEFYCU 4122376

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,
Oscar Pérez Muñoz
26/01/2023



NIF: P2400000B

Con fecha 13 de enero de 2023 se recibe informe del Servicio de Intervención para la inclusión de una nueva ordenanza, por lo que se redacta esta propuesta segunda incluyendo la misma.

Por lo tanto, con fecha 13 de enero de 2023, la variación de la normativa, a la vista de los informes de los Servicios de la Diputación, será en los siguientes términos:

Ordenanzas y/o Reglamentos de nueva creación

1. Norma: *Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de inspección tributaria del Impuesto de Actividades Económicas.*

Servicio: Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria.

Actuación: Nueva ordenanza.

Justificación: Se pretende la aprobación de una ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de inspección tributaria del Impuesto de Actividades Económicas llevado a cabo por el Servicio de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria desde su Unidad de Inspección Tributaria, de reciente creación, al haberle sido concedida a la Diputación de León la delegación de la inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas por el Ministerio de Hacienda.

Se trata de una ordenanza que pretende satisfacer el coste del servicio prestado y dado que el procedimiento de inspección tiene por objeto fundamental comprobar e investigar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluyendo la regularización de la situación tributaria del obligado mediante la práctica de una o varias liquidaciones sobre las que, una vez cobradas, recaería la tasa a repercutir a los respectivos ayuntamientos.

2. Norma: *Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios en las instalaciones para la práctica del esquí de las estaciones invernales y de montaña de San Isidro y Valle Laciana-Leitariegos.*

Servicio: Turismo.

Actuación: Nueva ordenanza.

Justificación: Es necesario crear una nueva ordenanza de precio público que se adapte a las necesidades de las estaciones invernales.

3. Norma: *Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios en la Cueva de Valporquero.*

Servicio: Turismo.

Actuación: Nueva ordenanza.

Justificación: Es necesario crear una nueva ordenanza de precio público que se adapte a las necesidades de la Cueva.

4. Norma: *Reglamento regulador del teletrabajo en la Diputación de León.*

Servicio: Recursos Humanos.

Actuación: Nuevo reglamento.

Justificación: La Diputación de León quiere regular el teletrabajo de acuerdo con la previsión del artículo 47 bis.2 del Estatuto Básico del Empleado Público.

5. Norma: *Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos.*

Servicio: Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Actuación: Nueva ordenanza.

Justificación: Desde el 1 de enero de 2021, el Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de León (Gersul) ha sido adscrito a la Diputación Provincial, recayendo su presidencia en el diputado delegado de Hacienda.

Durante este periodo, se han observado problemas de gestión en el funcionamiento del Consorcio que pueden hacer aconsejable su extinción; a través del procedimiento de *cesión global de activos y pasivos*, previsto en el artículo 128.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
26/01/2023



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
26/01/2023





FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,
Oscar Pérez Muñoz
26/01/2023

La absorción de Gersul por parte de la Diputación Provincial de León, a través de dicho procedimiento, deberá conciliarse con el debido respeto a los ámbitos competenciales de los diferentes entes locales que lo integran.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Diputación Provincial únicamente tiene competencia para la prestación del servicio de tratamiento de residuos en los municipios de menos de 5.000 habitantes, siempre y cuando estos no procedan a su prestación.

Por ello, con objeto de financiar el coste de prestación de este servicio en estos Ayuntamientos, se hace necesario el establecimiento de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Ordenanzas y/o Reglamentos objeto de modificación/derogación

6. Norma: *Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de los ingresos de derecho público que se tramitan por el Servicio de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria.*

Servicio: Gestión Tributaria y Recaudación.

Actuación: Modificación.

Justificación: Se trata de actualizar y adaptar a la situación actual las normas comunes, tanto sustantivas como de procedimiento, que complementan las ordenanzas aprobadas, en su caso, por las entidades locales y demás entidades de derecho público que han delegado en la Diputación de León sus facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público, así como las posibles ordenanzas y reglamentos que fueran aprobados por la Diputación de León en este ámbito.

7. Norma: *Ordenanza reguladora de la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social* (BOP n° 108 de 8 de junio de 2021).

Servicio: Derechos Sociales.

Actuación: Modificación.

Justificación: Adaptación al Decreto 12/2013, de 21 de marzo, por el que se regula la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social en la Comunidad de Castilla y León. El citado decreto regula los criterios y condiciones esenciales de acceso a la prestación económica destinada a atender las necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social, de manera que quede regulada esta prestación esencial en condiciones homogéneas, mediante el establecimiento de criterios objetivos en toda la Comunidad, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, en consecuencia, vinculante para todas las corporaciones locales con competencia en servicios sociales.

El Decreto-Ley 2/2022, de 23 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para la agilización de la gestión de los fondos europeos y el impulso de la actividad económica, incluye en su Capítulo VI (artículos 20 y 21) medidas en materia de servicios sociales, modificando el citado Decreto 12/2013, siendo necesario adaptar nuestra Ordenanza reguladora a lo estipulado.

8. Norma: *Ordenanza n° 11 reguladora del precio público por la prestación del servicio de seguro de accidentes y responsabilidad civil a los usuarios de las estaciones invernales de esquí y montaña de San Isidro y Valle de Laciana-Leitariegos.*

Servicio: Turismo.

Actuación: Modificación.

Justificación: Probablemente sea necesario adecuar la ordenanza a las condiciones que se fijan en la nueva póliza del seguro de accidentes.

9. Norma: *Reglamento de bolsas de empleo de la Diputación.*

Servicio: Recursos Humanos.

Actuación: Modificación.



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de
León,
Cirenia Villacorta Mancebo
26/01/2023

FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
26/01/2023



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,
Oscar Pérez Muñoz
26/01/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1098107Z

Justificación: El reglamento de bolsas de empleo de la Diputación de León debe modificarse para simplificar las tipologías de sustituciones, actualizar los sistemas de constitución de bolsas de empleo y clarificar el funcionamiento de las bolsas, de cara a establecer un sistema más ágil de gestión de bolsas, más eficiente y más eficaz de cara a la cobertura de los puestos de trabajo de la Diputación.

10. Norma: *Reglamento regulador de la Administración Electrónica de la Diputación de León* (BOP n° 158 de 25 de agosto de 2020).

Servicio: Normativa y Procedimientos.

Actuación: Modificación.

Justificación: Se amplía el ámbito de aplicación del reglamento del artículo 2 "Ámbito subjetivo", a las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la Diputación de León.

Asimismo, procede la revisión y adaptación del resto del articulado al RD 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

11. Norma: *Reglamento de funcionamiento del servicio de asistencia a municipios* (Acuerdo del pleno de 25 de enero de 2012, BOP n° 24, de 3 de febrero de 2012).

Servicio: Servicio de Asistencia a Municipios.

Actuación: Modificación.

Justificación: Adaptar sus disposiciones a la normativa vigente, así como adaptar su objeto a la realidad actual del Servicio, al haber sido trasladadas algunas de sus actuaciones al Servicio de Cooperación a través de la definición de funciones en la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

12. Norma: *Ordenanza fiscal n° 1 reguladora de la tasa por expedición de licencias para obras en zonas de servidumbre y afección de los caminos provinciales*.

Servicio: Fomento.

Actuación: Modificación.

Justificación: Adaptación a la normativa vigente: Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León; lo que supone la referencia a la normativa vigente.

Modificación del título: "*Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencias para obras en zonas de afección en las carreteras de titularidad de la Diputación de León, e informes técnicos*". Se añadirá la tasa por expedición de informes técnicos previa memoria económica financiera.

13. Norma: *Ordenanza fiscal n° 8 reguladora de la tasa por la utilización privativa o por el aprovechamiento especial del dominio público provincial*.

Servicio: Fomento.

Actuación: Modificación.

Justificación: Adaptación a la normativa vigente, entre ella, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras; Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de carreteras de Castilla y León; lo que supone la referencia a la normativa vigente.

14. Norma: *Ordenanza fiscal n°13 reguladora de la tasa por prestación de servicios en la Cueva de Valporquero*.

Servicio: Turismo.

Actuación: Derogación.

Justificación: Procede la derogación de la presente tasa como consecuencia de la supresión del tributo, al pretender la creación de un nuevo precio público.

15. Norma: *Ordenanza fiscal n°14 reguladora de la tasa por la prestación de servicios de las instalaciones para la práctica del esquí en las estaciones de esquí y montaña de San Isidro y Valle de Laciana Leitariegos*.



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
26/01/2023



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
26/01/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUA4 9DCM CMLP VNDK 9AF4

Certif. 3 Pleno 25 enero 2023. Plan Anual Normativo Diputación 2023 - SEFYCU 4122376

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,
Oscar Pérez Muñoz
26/01/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1098107Z

Servicio: Turismo.

Actuación: Derogación.

Justificación: Procede la derogación de la presente tasa como consecuencia de la supresión del tributo, al pretender la creación de un nuevo precio público.

16. Norma: *Ordenanza fiscal n°15 reguladora de la tasa de dirección e inspección obras.*

Servicio: Fomento.

Actuación: Modificación.

Justificación: Adaptación a la normativa vigente, entre ella la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; lo que supone la referencia a la normativa vigente.

17. Norma: *Ordenanza fiscal n° 16 reguladora de la tasa por participación en pruebas de selección para acceder a la condición de empleado público.*

Servicio: Recursos Humanos.

Actuación: Modificación.

Justificación: El Servicio de RR.HH. durante el año 2023 quiere evaluar la idoneidad de los importes en relación con los gastos que generan los procesos selectivos, así como la procedencia de revisión o la inclusión de bonificaciones.

Por cuanto antecede, previo dictamen de la Comisión informativa y de seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Plan Anual Normativo 2023 de la Diputación de León, que afecta a las siguientes normas:

1. Nueva Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de inspección tributaria del Impuesto de Actividades Económicas.
2. Nueva Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios en las instalaciones para la práctica del esquí de las estaciones invernales y de montaña de San Isidro y Valle Laciana-Leitariegos
3. Nueva Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios en la Cueva de Valporquero.
4. Nuevo Reglamento regulador del teletrabajo en la Diputación.
5. Nueva Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos.
6. Modificación de la Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de los ingresos de derecho público que se tramitan por el servicio de gestión, inspección y recaudación tributaria.
7. Modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social (BOP n° 108 de 8 de junio de 2021).
8. Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de seguro de accidentes y responsabilidad civil a los usuarios de las estaciones invernales de esquí y montaña de San Isidro y Valle de Laciana-Leitariegos.
9. Modificación del Reglamento de bolsas de empleo de la Diputación.
10. Modificación del Reglamento regulador de la Administración Electrónica de la Diputación de León (BOP n° 158 de 25 de agosto de 2020).
11. Modificación del Reglamento de funcionamiento del servicio de asistencia a municipios (Acuerdo del pleno de 25 de enero de 2012, BOP n° 24, de 3 de febrero de 2012).
12. Modificación de la Ordenanza fiscal n° 1 reguladora de la tasa por expedición de licencias para obras en zonas de servidumbre y afección de los caminos provinciales.
13. Modificación de la Ordenanza fiscal n° 8 reguladora de la tasa por la utilización privativa o por el aprovechamiento especial del dominio público provincial.
14. Derogación de la Ordenanza fiscal n° 13 reguladora de la tasa por prestación de servicios en la Cueva de Valporquero.



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de
León,
Cirenia Villacorta Mancebo
26/01/2023



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
26/01/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUA4 9DCM CMLP VNDK 9AF4

Certif. 3 Pleno 25 enero 2023. Plan Anual Normativo Diputación 2023 - SEFYCU 4122376

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,
Oscar Pérez Muñoz
26/01/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1098107Z



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de
León,
Cirenía Villacorta Mancebo
26/01/2023

15. Derogación de la Ordenanza fiscal nº 14 reguladora de la tasa por la prestación de servicios de las instalaciones para la práctica del esquí en las estaciones de esquí y montaña de San Isidro y Valle de Laciana-Leitariegos.
16. Modificación de la Ordenanza fiscal nº 15 reguladora de la tasa de dirección e inspección obras.
17. Modificación de la Ordenanza fiscal nº 16 reguladora de la tasa por participación en pruebas de selección para acceder a la condición de empleado público

Segundo. Publicar el Plan Anual Normativo aprobado en el portal de Transparencia de la Diputación.

Tercero. Las ordenanzas fiscales serán objeto de revisión anual en coherencia con el procedimiento de elaboración del presupuesto.”

En este punto intervienen los siguientes miembros corporativos:

D^a Gemma Villarroel Fernández: 2 minutos y 34 segundos (10:33:43).

D. Santiago Dorado Cañón: 1 minuto y 12 segundos (10:36:22).

El Ilmo. Sr. Presidente: 28 segundos (10:37:41).

Página web de la Diputación (www.dipuleon.es), *Plenos Online*.

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2023, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar el Plan Anual Normativo de la Diputación de León de 2023, que afecta a las siguientes normas:

- . Nueva Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de inspección tributaria del Impuesto de Actividades Económicas.
- . Nueva Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios en las instalaciones para la práctica del esquí de las estaciones invernales y de montaña de San Isidro y Valle de Laciana-Leitariegos.
- . Nueva Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios en la Cueva de Valporquero.
- . Nuevo Reglamento regulador del teletrabajo en la Diputación.
- . Nueva Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos.
- . Modificación de la Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de los ingresos de derecho público que se tramitan por el servicio de gestión, inspección y recaudación tributaria.
- . Modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social (BOP nº 108 de 8 de junio de 2021).
- . Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de seguro de accidentes y responsabilidad civil a los usuarios de las estaciones invernales de esquí y montaña de San Isidro y Valle de Laciana-Leitariegos.
- . Modificación del Reglamento de bolsas de empleo de la Diputación.
- . Modificación del Reglamento regulador de la Administración Electrónica de la Diputación de León (BOP nº 158 de 25 de agosto de 2020).



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
26/01/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUA4 9DCM CMLP VNDK 9AF4

Certif. 3 Pleno 25 enero 2023. Plan Anual Normativo Diputación 2023 - SEFYCU 4122376

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 6 de 7



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,
Oscar Pérez Muñoz
26/01/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1098107Z



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de
León,
Cirenía Villacorta Mancebo
26/01/2023

- . Modificación del Reglamento de funcionamiento del servicio de asistencia a municipios (Acuerdo del Pleno de 25 de enero de 2012, BOP nº 24, de 3 de febrero de 2012).
 - . Modificación de la Ordenanza fiscal nº 1 reguladora de la tasa por expedición de licencias para obras en zonas de servidumbre y afección de los caminos provinciales.
 - . Modificación de la Ordenanza fiscal nº 8 reguladora de la tasa por la utilización privativa o por el aprovechamiento especial del dominio público provincial.
 - . Derogación de la Ordenanza fiscal nº 13 reguladora de la tasa por prestación de servicios en la Cueva de Valporquero.
 - . Derogación de la Ordenanza fiscal nº 14 reguladora de la tasa por la prestación de servicios de las instalaciones para la práctica del esquí en las estaciones de esquí y montaña de San Isidro y Valle de Laciana-Leitariegos.
 - . Modificación de la Ordenanza fiscal nº 15 reguladora de la tasa de dirección e inspección obras.
 - . Modificación de la Ordenanza fiscal nº 16 reguladora de la tasa por participación en pruebas de selección para acceder a la condición de empleado público.
- 2º.- Ordenar la publicación del Plan aprobado en el Portal de Transparencia de la Diputación.
- 3º.- Las ordenanzas fiscales serán objeto de revisión anual en coherencia con el procedimiento de elaboración del presupuesto.

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. presidente y con su Visto Bueno, expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
26/01/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 9DCM CMLP VNDK 9AF4

Certif. 3 Pleno 25 enero 2023. Plan Anual Normativo Diputación 2023 - SEFYCU 4122376

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>